



QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2390
RADICADO N° 2022-00268-00

Se incorpora al expediente la respuesta proveniente de Transunión (anexo 0008 a 0010 C02MedidasCautelares), al igual que la respuesta brindada por la Cámara de Comercio del Aburra Sur (anexo 0011 C02MedidasCautelares), sin manifestación alguna del Despacho, pues el presente proceso se encuentra suspendido a solicitud de las partes hasta el 10 de mayo de 2023 (anexo 16 C01Principal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 01 fijado en la página web de la Rama Judicial el 18 DE ENERO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5fb5138b75517dc7f5f68c42ef872d0a3f4b7bccfdb1651f3b9866a29d6d1d4**

Documento generado en 16/01/2023 02:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>